

ESPAÑA

228894

31 MAY. 1977

MODELO DE UTILIDAD
228894

14 OCT. 1977

50 PRIORIDADES:	
51 NUMERO	52 FECHA
53 PAIS	
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04G
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "PUNTAL IRRECUPERABLE PARA MARCOS"	
71 SOLICITANTE (S) DON EUGENIO RICO MEDINA	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE GALDACANO(Vizcaya), Calle de Capitán Aldecoa nº 14	
72 INVENTOR (ES)	
73 TITULAR (ES)	
74 REPRESENTANTE DON MANUEL DE RAFAEL GARCIA	

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se refiere el modelo a un dispositivo realiza
do que constituye un puntal o elemento apuntalador
para marcos de puertas, ventanas o similares, de
condiciones o características irrecuperables, es
5 decir del tipo que se monta en el marco para fi-
jarlo en la posición donde debe quedar emplazado
y a base de materiales desechables preconcebidos
para que éste quede dentro o absorbido por el mate-
rial de obra, es decir perdido.

10 Una de las características de dicho conjunto
es que es monopieza y extraplano con un grueso in
ferior al grueso de los elementos del marco de for
ma que queda o es totalmente absorbido por el ma-
terial de obra y cubierto por las superficies de
15 revestimiento.

Uno de los detalles del modelo es que el pun-
tal resulta principalmente aplicable a marcos de
puertas o marcos mixtos puerta-ventana, o en los
marcos de ventana cuando estos están apoyados o
20 nivelados sobre la mampostería.

Una de las características del modelo es que
está formado por un puntal en forma de "U" que cu-
bre todo el testero y en su interior, contra cada
extremo van incorporados módulos irregulares que
25 resultan vinculados por medio de bridas horquillas

abrazadas al canto de las patillas de dicha "U" permitiendo un cierto juego de los módulos para, por medio de un calzo, intercalable entre ambos, presionar contra el techo y apuntalar el marco rígidamente.

Otro detalle del modelo es que dicho calzo, preferentemente, está formado por una pieza única piramidal o en doble cuña para presionar por igual contra ambos módulos.

Otro detalle es que dichos calzos pueden estar formados por dos piezas independientes en forma de cuña, cada una, para tensar los respectivos módulos.

Otro detalle del modelo es que una forma de rigidizar el apuntalamiento se obtiene mediante un calzo incorporado entre el techo y una traviesa montada entre dichos módulos según estribos previstos en el borde interno de los mismos.

Una idea más amplia de las características del modelo la realizaremos a continuación al hacer referencia a la lámina de dibujos que a esta memoria se acompaña de la que de manera un tanto quemática y tan solo por vía de ejemplo se representan los detalles preferidos del invento.

En los dibujos:

La figura 1.- es una vista en alzado de un

marco apuntalado.

La figura 2.- es una vista de perfil o de canto respecto de la figura anterior,

La figura 3.- es una vista parcial en alzado
5 de una forma de apuntalamiento reforzado.

Aludiendo a las referencias numéricas de dicha lámina de dibujos, vemos que el marco viene delimitado por un testero -C-, largueros -L- y anclajes -A-. Sobre el testero se dispone una pieza en
10 forma de -U- -1- apoyada totalmente en el mismo y que tiene incorporados módulos irregulares -4- y -5- dotados de un apoyo romo contra las patillas -2- y -3- de dicho soporte a los que va fijado por abrazaderas, bridas u horquillas -6- y -7-, respectivamente,
15 montadas mediante un pasador -8- o bu-loncillo con preferencia recuperable. Cuentan dichos módulos -4- y -5- de una zona de apoyo contra el techo en el que hacen presión rigidizando el conjunto mediante un calzo -11- incorporado entre ambos y que, a los efectos, presenta forma prismática
20 o en doble cuña para empujar y presionar simultánea y recíprocamente en cada módulo.

Esta forma de realización también puede ejecutarse por medio de dos calzos simétricos en forma
25 de cuña, una para cada módulo.

Otro detalle es que la presión puede venir reforzada mediante un calzo -10- incorporado entre la traviesa -9- y el techo -T-, que va montada sobre estribos -12- incorporados al borde interior de cada módulo.

Una vez descrita convenientemente la naturaleza del modelo se hace constar a los efectos oportunos que él mismo no queda limitado a los detalles exactos de ésta exposición sino que por el contrario en él se introducirán las modificaciones que se consideren oportunas, siempre que no se alteren las características esenciales del mismo que se reivindican a continuación.

REIVINDICACIONES

1.- Puntal irrecuperable para marcos, del tipo integrado por cuerpos monopieza extraplanos y de poco grosor y en materiales desechables que quedan absorbidos por la propia construcción y que se caracteriza porque consta de dos módulos simétricos e irregulares incorporados a un soporte que tiene forma de -U- que ocupa totalmente el testero del marco contra el que se asienta y que van apoyados contra las patillas del mismo a las que se acoplan por medio de bridas, abrazaderas u horquillas incorporadas a dichas patillas mediante un bulón o pasador preferentemente recuperable, contando además de zonas de apoyo contra el techo en el que hacen presión por la incorporación de un calzo común que presiona recíproca y simultáneamente sobre ambos módulos a la vez.

2.- Puntal irrecuperable para marcos, conforme la reivindicación anterior, dicho calzo se caracteriza porque está integrado por una pieza preferentemente prismática o en doble cuña o bien por dos calzos iguales en forma de cuña, uno para cada módulo,

3.- Puntal irrecuperable para marcos, conforme las reivindicaciones anteriores, la rigidización se caracteriza porque viene reforzada por un calzo intercalado entre el techo y una traviesa comprendida

entre ambos módulos, apoyada en estribos previstos en los bordes internos de cada uno de estos.

4.- "PUNTAL IRRECUPERABLE PARA MARCOS".

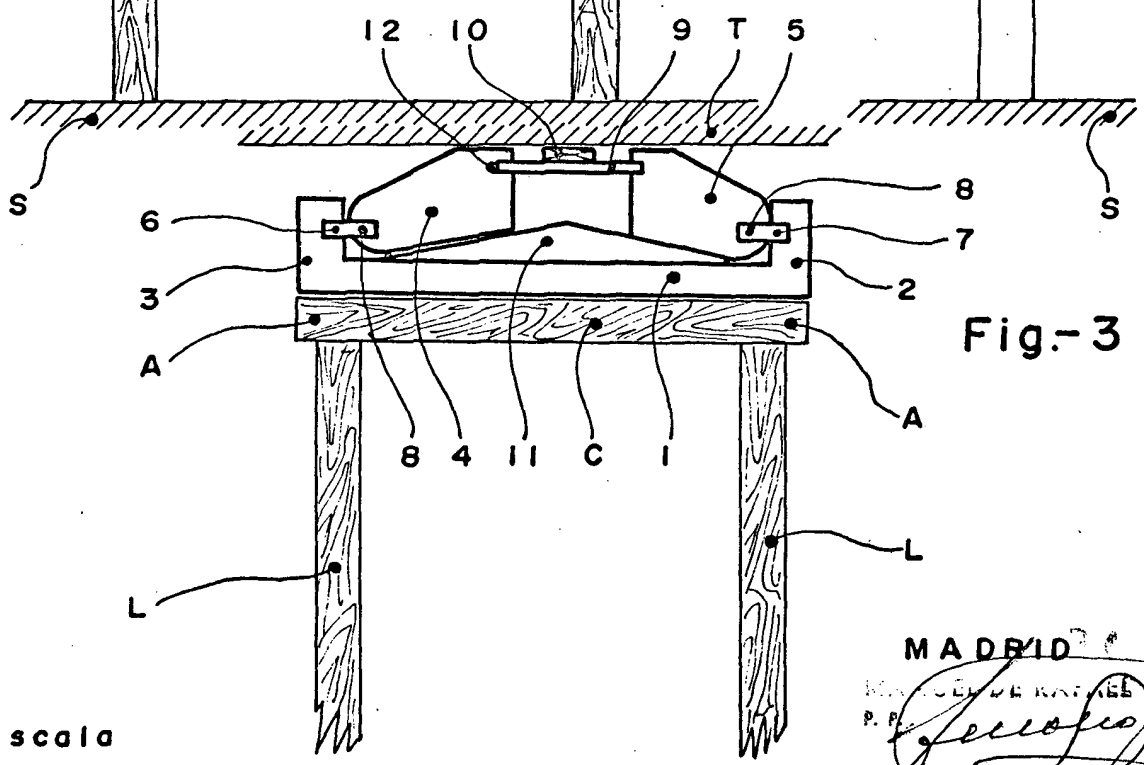
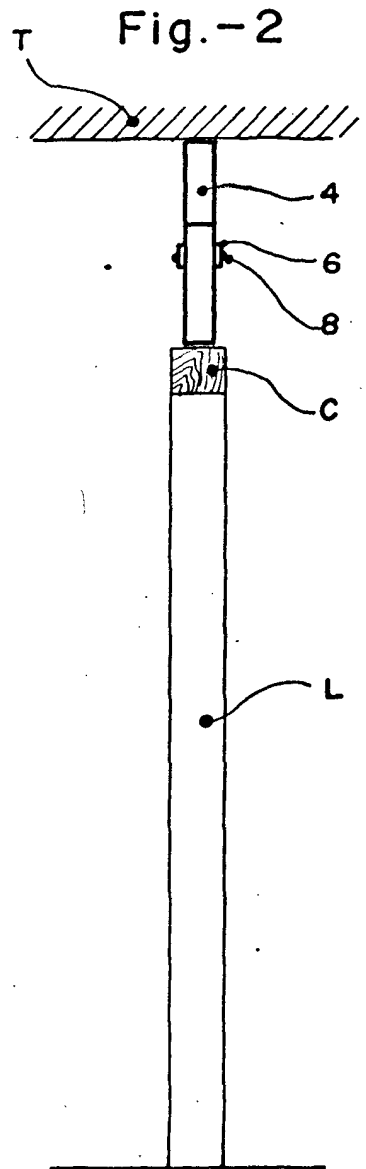
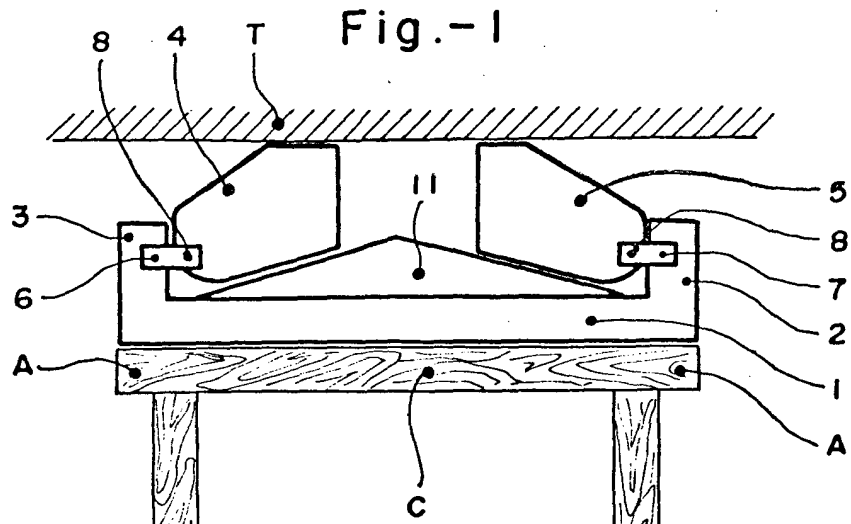
5 Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, foliadas y dibujos que se acompañan.

Madrid,

31 MAY. 1977

EUGENIO RICO MEDINA

P. S.
MUNICIPAL DE MADRID
P. P.
E. Rico Medina



Escala variable

M A D R I D 7 JUL 1917
 MINISTERIO DE HACIENDA
 P. P. *[Signature]*